

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 150 -2019/JNAC/RENIEC

Lima, 18 SEP. 2019

VISTOS:

El Memorando N° 002037-2019/GAD/RENIEC (26JUL2019), de la Gerencia de Administración; el Informe N° 00038-2019/GAD/SGCP/RENIEC (25JUL2019), de la Sub Gerencia de Control Patrimonial de la Gerencia de Administración; el Memorando N° 003024-2019/GPP/RENIEC (14AGO2019), de la Gerencia de Planificación y Presupuesto; el Informe N° 000217-2019/GPP/SGRM/RENIEC (14AGO2019), de la Sub Gerencia de Racionalización y Modernización de la Gerencia de Planificación Presupuesto; el Informe N° 001563-2019/GAJ/SGAJA/RENIEC (22AGO2019), de la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica Administrativa de la Gerencia de Asesoría Jurídica y la Hoja de Elevación N° 000485-2019/GAJ/RENIEC (22AGO2019), de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil es un organismo constitucionalmente autónomo, encargado de manera exclusiva y excluyente, de las funciones de organizar y actualizar el Registro Único de Identificación de las Personas Naturales, inscribir los hechos y actos relativos a su capacidad y estado civil, asimismo, de emitir los documentos que acreditan la identidad de las personas; para tal fin, desarrollará técnicas y procedimientos automatizados que permitan un manejo integrado y eficaz de la información;

Que la Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las entidades del Estado, tiene el propósito de cautelar y fortalecer los sistemas administrativos con acciones y actividades de control previo, simultáneo y posterior; en concordancia con la Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG, que aprueba las Normas de Control Interno con el objetivo principal de propiciar el fortalecimiento de los sistemas de control interno y mejorar la gestión pública; y, la Resolución de Contraloría N° 0146-2019-CG, que aprueba la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG sobre "Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado", como precepto regulador del procedimiento para implementar el Sistema de Control Interno en las entidades del Estado, así como las normas que dicten los órganos rectores de los sistemas administrativos;

Que los diversos órganos y unidades orgánicas del RENIEC, en su constante compromiso de mejoramiento, vienen revisando su normativa, a efectos de solicitar la aprobación de nuevos documentos normativos o en otros casos, éstos se dejen sin efecto, con la finalidad de mejorar u optimizar las labores de cada una de ellos;

Que en ese contexto, mediante los documentos de vistos, la Sub Gerencia de Control Patrimonial de la Gerencia de Administración propone en virtud sus funciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones del RENIEC, aprobado por Resolución Jefatural N° 073-2019/JNAC/RENIEC (31MAY2016) y su modificatoria, la actualización de la Guía de Procedimientos GP-216-GAD/SGCP/001 "Transferencia

"Interna de Bienes", primera versión, aprobada con Resolución Jefatural N° 49-2009/JNAC/RENIEC (23ENE2009);

Que en consecuencia, corresponde dejar sin efecto la Guía de Procedimientos GP-216-GAD/SGCP/001 "Transferencia Interna de Bienes", primera versión, aprobada con Resolución Jefatural N° 49-2009/JNAC/RENIEC (23ENE2009), a través del acto resolutivo correspondiente;

Que mediante la Resolución Jefatural N° 15-2019/JNAC/RENIEC (05FEB2019) se declara que el señor Bernardo Juan Pachas Serrano, en su calidad de Gerente General, asume interinamente las funciones de Jefe Nacional del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil en tanto se designe al nuevo titular de la institución y este asuma las funciones que por ley le corresponden;

Estando a las facultades conferidas por la Ley N° 26497, Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil; el inciso j) del artículo 15° del Reglamento de Organización y Funciones del RENIEC, aprobado con Resolución Jefatural N° 073-2016/JNAC/RENIEC (01JUN2016) y modificatoria;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Dejar sin efecto la Guía de Procedimientos GP-216-GAD/SGCP/001 "Transferencia Interna de Bienes", primera versión, aprobada con Resolución Jefatural N° 49-2009/JNAC/RENIEC (23ENE2009).

Artículo Segundo.- Encargar a la Gerencia de Planificación y Presupuesto el cumplimiento y la difusión de lo dispuesto en la presente Resolución Jefatural.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

BERNARDO JUAN PACHAS SERRANO
Jefe Nacional (i)
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN
Y ESTADO CIVIL

BPS/JAY/MVA